

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de julio de 2020, conjunta de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Dr. Ildefonso Espigado Tocino Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada).

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 18 de diciembre de 2019 (BOE de 11 de enero de 2020), y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y el Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo 26 de marzo de 1996); y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía y modificado por Decreto 348/2004, y por el Decreto 16/2008, de 29 de enero.

Este Rectorado y la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y el artículo 20.j) del Estatuto de la Universidad de Sevilla,

HAN RESUELTO

Nombrar al Dr. Ildefonso Espigado Tocino, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada) del área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Medicina. Centro asistencial: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla. Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área. Especialidad: Hematología, Oncología, Neumonía o Medicina Interna (plaza 2/10V/19).

Contra la presente resolución que agota a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2020.- La Directora General de Personal del SAS, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.